



CONTRATO Nº 2304-15

Rev. 0.

Fecha: 03/11/2015

I. SERESMA y JUVAZQUEZ, aceptan los términos del presente contrato para la administración del servicio de limpieza en la instalaciones situadas en Calle Electricidad, 29 - Pol. Ind. San Jose de Valderas, 28918 Leganés, Madrid.

II. PRESTACIÓN DEL CONTRATISTA

El tiempo designado para el mantenimiento del servicio de limpieza en oficinas será de 6 horas semanales (3 horas los martes y 3 horas los jueves) por una limpiadora en días laborables, según oferta aceptada núm. 5305-15, Rev. 0, de fecha 20/10/2015.

Seresma, en colaboración con la persona que designe la empresa, se encargará de realizar las correspondientes supervisiones periódicas para 1º La correcta realización del servicio. 2º El cumplimiento del horario. 3º El cumplimiento del programa contratado. comprobar:

IV. PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y UTENSILIOS

Serán por cuenta de Seresma todos los productos de limpieza y utensilios necesarios para realizar los servicios especificados. En la limpieza de las instalaciones incluidas, se emplearán los productos adecuados para cada tipo de superficie. Todos los productos empleados serán por cuenta de Seresma, serán de primera calidad y en las cantidades necesarias para su completa eficacia.

V. PERSONAL

Los servicios se realizarán por profesionales de la empresa Seresma debidamente uniformados. Será por cuenta de Seresma cumplir con todos los requisitos legales con el personal, salarios, nóminas, seguros sociales, I.R.P.F., pagas extraordinarias, etc, así como también con las obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

VI. SEGUROS

Los trabajos realizados por el personal de la empresa SERESMA están protegidos por un seguro de responsabilidad civil por un valor de 300.000 € con la compañía AXA SEGUROS.

VII. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del presente contrato será de un año, este contrato comprenderá desde el 1 de diciembre de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2016, prorrogable tácitamente, las prorrogas se realizaran por periodos anuales. No obstante, el contrato podrá ser rescindido en cualquier momento con un preaviso de 30 días.

VIII. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El importe mensual de los servicios especificados será de: 375 €.

A este precio se le añadirá el correspondiente I.V.A.

La forma de pago será al contando.

Este precio será revisado cada año (1 de enero), para ajustarse a las mejoras reflejadas en el convenio colectivo del sector de limpieza de edificios y locales de Madrid más 1%.

IX. PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Todo el personal de Seresma pasa periódicamente por cursos de Prevención de Riesgos Laborales. Seresma colaborará con la entrega de documentación con el responsable de Prevención designado por el cliente. Seresma se compromete a entregar a JuVazquez la documentación necesaria para cumplir las obligaciones establecidas en la Legislación de Prevención de Riesgos Laborales, relacionada con la coordinación para contratas y servicios.

X. GARANTIAS Y ACREDITACIONES

Seresma es miembro de AELMA (Asociación de empresarios de Limpieza de Madrid).

XI. CERTIFICADOS DE CALIDAD

Certificados del sistema integrado de calidad y gestión ambiental para las normas ISO 9001 e ISO 14001.

CONFORME CLIENTE

C/ Electricidad 29 Ind. San José de Valderas

28918 Legan

740 " Fax: +34 916 124 518 Tel. +34 916

CONFORME SERESMA

S.L.

FDO. Luis Sanchez Montalbán. DNI, 51,389,169-Q.